Neiva – Huila, viernes 30 de enero de 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría General

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios

"ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE "HAS SQL" INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

CONTENIDO:

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivo	4
2.2	Alcance	4
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	4
3.	OBJETO A CONTRATAR	4
3.1	Objeto	4
3.2	Especificaciones Técnicas	4
	Clasificación UNSPSC	4
3.3	Descripción del perfil objetivo del contratista	5
3.4	Disponibilidad de Personal	5
3.5	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	6
3.6	Ficha Técnica	7
3.7	Lugar de Ejecución	8
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	8
4.1	Obligaciones del Contratista	8
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	9
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	10
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	10
6.2	Criterios para seleccionar la oferta más favorable.	13
6.3	Valor	14
6.4	Forma de Pago	14
6.5	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	14
7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	15
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	15

9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	17
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	18
11.	SUPERVISIÓN	18
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad está dirigido a llevar a cabo la contratación para la actualización, capacitación, mantenimiento y soporte técnico del software financiero denominado como HAS SQL, el cuál presta su servicio a la Contraloría Municipal de Neiva. Este Software está compuesto por los siguientes módulos: presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y almacén, los cuales requieren contar con los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico en general; además deben brindarse las correspondientes capacitaciones a cada uno de los usuarios administradores de los diferentes módulos, esto con el fin de brindar el mejoramiento continuo y seguro de la información financiera y administrativa de la Entidad.

Así mismo, el servicio de atención integral SAI, del programa HAS SQL, constituye una herramienta para la ejecución de las labores diarias realizadas por los funcionarios, permitiéndole a la administración de la entidad cumplir con los requerimientos e informes a los órganos de control y facilitando la toma de decisiones a nivel directivo.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de las necesidades de la Entidad en materia de servicio de atención integral SAI y del programa HAS SQL, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se realiza el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo una contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades Públicas están obligadas a dar explicación clara y precisa de las necesidades que pretenden satisfacer a través de las diferentes modalidades de contratación estatal, previa la planeación que realiza la entidad.

Para el caso particular, la Contraloría Municipal de Neiva ha determinado dentro de su planeación anual, en pro de solventar las necesidades básicas para su funcionamiento, la contratación del servicio de actualización, capacitación, manteamiento y soporte técnico del software HAS SQL, instalado en la entidad, para la vigencia 2026.

En razón a lo anterior el Ente de control fiscal, adquirió en la vigencia 2006 el software HAS SQL, para sistematizar sus procesos financieros, contables, de nómina, almacén y administrativos; los cuales funcionan a través de diversos módulos y requieren para su adecuado funcionamiento y disposición, de los servicios de actualización, mantenimiento, capacitación y soporte técnico por parte del titular de los derechos de propiedad patrimonial o derechos de autor; para que preste de manera oportuna y eficiente los servicios enunciados para el adecuado desempeño sobre la gestión administrativa y operacional de la entidad, a través del software "HAS SQL".

De igual forma, la entidad requiere fortalecer la entrega de informes con el apoyo de las herramientas tecnológicas acordes a las exigencias de las diferentes entidades nacionales y territoriales; así como llevar a cabo el control sobre la información financiera, contable, tributaria y administrativa, permitiendo así obtener información confiable y veraz.

Con fundamento en lo anterior, la Profesional Universitaria, adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, previa remisión de oferta de servicios para la vigencia 2026, mediante oficio radicado en el Despacho del Contralor Municipal, bajo el consecutivo 0070 del 15 de enero de 2026, solicitó de manera URGENTE, la contratación del proveedor exclusivo de este programa tecnológico denominado como "HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S., "HAS SQL.", el cual fué adquirido e implementado en la Contraloría Municipal de Neiva, para que continúe prestando los servicios de soporte técnico, capacitación y actualización de los módulos instalados en los equipos electrónicos de la entidad, para la atención y solución de necesidades técnicas y operativas durante la vigencia 2026.

Que la atención de dicha necesidad, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

2.1 Objetivo

Contratar los servicios de atención integral – SAI, para el soporte técnico, capacitación y actualización, suministrados por el proveedor exclusivo del programa tecnológico "HAS SQL", a los módulos instalados en los equipos electrónicos de la Contraloría Municipal de Neiva, para la atención y solución de necesidades técnicas y operativas durante la vigencia 2026 dentro de la entidad.

2.2 Alcance

Brindar los servicios de actualización, capacitación, mantenimiento y soporte técnico al software HAS SQL, instalado en la entidad, para poner a disposición de los empleados públicos de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, un software tecnológico que les permita realizar de manera efectiva, ágil y oportuna los diferentes procesos financieros, contables y presupuestales que se requieran para dar cumplimiento a los fines institucionales y administrativos de la entidad.

2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La presente contratación se realiza en cumplimiento de la Acción/Estrategia "*Propender por una adecuada y oportuna gestión financiera, presupuestal y contractual de la entidad.*" del Objetivo Específico 3, *"Mejorar la gestión financiera, presupuestal y contractual en la Contraloría Municipal de Neiva."*, perteneciente al Objetivo Estratégico No. 3, "*FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL*", del Plan de Acción de la Contraloría Municipal de Neiva para la Vigencia 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"

3.2 Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2026, como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
[F] Servicios	81000000	81110000	81112200	81112213	Mantenimiento del Software de Contabilidad
[F] Servicios	81000000	81110000	81112500	81112502	Servicio de Arrendamiento o Leasing de software de computadores

3.3 Descripción del perfil objetivo del contratista

Para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios, la Contraloría Municipal de Neiva requiere para el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas a través del Software "HAS SQL", **los servicios especializados de la persona natural o jurídica que sea titular de los derechos patrimoniales o derechos de autor del software contable denominado como HAS SQL**, para que preste de manera oportuna y eficiente los servicios de actualización, capacitación, soporte y mantenimiento del software "HAS SQL"; La cual no debe estar inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las obligaciones que va a desempeñar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades para brindar un eficiente servicio a través de la herramienta tecnológica.

3.4 Disponibilidad de Personal

En virtud de lo dispuesto por el inciso 1 del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en los contratos de prestación de servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del Jefe de la entidad, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretenden contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

Según lo anterior, se expidió el certificado de Disponibilidad de Personal el día 28 de enero de 2026, donde se evidenció que dentro la estructura de la planta global de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, no se cuenta con el personal

especializado que adelante las actividades de actualización, capacitación, soporte y mantenimiento del software HAS SQL instalado en la entidad. Por ende, se requiere contratar con la persona jurídica que sea titular de los derechos patrimoniales o derechos de autor del software HAS SQL, para que adelante las actividades antes descritas; Para lo cual se anexa el certificado de No disponibilidad de personal.

3.5 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.

Para el adecuado desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales el contratista debe prestar los siguientes servicios, bajo las siguientes especificaciones:

3.5.1 Actualización

Corresponde a nuevas funciones, menús y procesos en las aplicaciones que componen el software HAS SQL; éstas, son producto de los cambios en la normatividad que ameritan modificación y desarrollo de procedimientos, inclusión de nuevos atributos para cálculo, formatos, ejecución de informes sobre opciones que ya existen en las aplicaciones, que no implican personalización.

3.5.2 Capacitación

Brinda herramientas de manejo y control del software a los usuarios del sistema, con el fin de mejorar sus destrezas y habilidades en el manejo del programa. De esta manera se busca hacer que los funcionarios del cliente logren el control total del aplicativo y ejecuten las tareas de manera más autónoma. Pueden ser presenciales, virtuales a través de material de apoyo como instructivos y videos.

3.5.3 Soporte Técnico

Su propósito es brindar la ayuda y el apoyo necesario al cliente proporcionando respuesta a cualquier problema técnico u operativo que se pueda presentar en el manejo, a través de soporte virtual y presencial.

3.5.3.1 Soporte telefónico

Ocurre cuando el Asesor de Proyectos mediante llamada telefónica brinda las instrucciones que dan solución de la incidencia presentada y no requieren una conexión remota.

3.5.3.2 Soporte virtual - Medios WEB

Hace referencia a la utilización de medios tecnológicos como el correo electrónico a través del cual se intercambia información entre HAS SQL S.A.S y el cliente, utilizando los buzones web, para de esta forma, recibir o solucionar requerimientos, compartir documentos como leyes, resoluciones, circulares o cualquier otro archivo o base de datos que permita ajustar el software a lo solicitado por el cliente. Cada correo electrónico genera un número de radicación e identificación del caso que se informa al cliente por este mismo medio.

3.5.3.3 Acceso Remoto

Consiste en una conexión vía internet, desde los equipos de HAS SQL SAS hacia los computadores del cliente, en la que uno de los Asesores de Proyectos, ingresa al equipo remoto (en la entidad cliente) y da las indicaciones pertinentes al usuario de sistema para solucionar los inconvenientes presentados en el programa. Esta modalidad de conexión debe contar siempre con el respaldo del cliente, quien debe autorizar la conexión remota, permanecer frente a la estación de trabajo durante el tiempo del soporte y acceder con su usuario y clave de acceso al sistema.

3.5.3.4 Soporte Presencial

Corresponde a las visitas realizadas por el equipo de Asesores de Proyectos a las instalaciones del cliente, en las que se hace inspección directa al software instalado, ajuste de procesos, e identificación y solución de inconvenientes reportados por los usuarios.

3.5.4 Mantenimiento

Busca la optimización, seguridad y eficacia del sistema mediante la ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

3.6 Ficha Técnica

Definiciones	
Actualizaciones:	Son las mejoras de la versión actual del software que contienen adelantos de la funcionalidad existente y nueva funcionalidad, así como por requerimientos, informes y formatos que la Contraloría requiera. Estas actualizaciones deberán estar disponibles para ser descargadas por cada uno de los usuarios de los módulos.
Capacitación:	Brindar la capacitación conceptual y general sobre el manejo de los diferentes módulos del software HAS SQL, adquiridos por la Entidad, como la capacitación técnica y funcional, las cuales serán programadas con el personal responsable.

Mantenimiento:	Realizar los mantenimientos pertinentes que garanticen un mejoramiento continuo y la optimización del software (optimización de programa); corrección de índices, reducción de bases de datos.
Soporte Técnico:	Garantizar el buen funcionamiento del software HAS SQL, a través de soportes telefónicos, por internet, virtual y/o presencial, con profesionales que brinden el apoyo necesario para proporcional una respuesta ágil y oportuna a cualquier problema técnico u operativo de los diferentes módulos de conforman el aplicativo.
Derecho de Autor:	El Derecho de Autor es una especie dentro de la institución de la propiedad intelectual, en virtud de la cual se otorga protección a las creaciones expresadas a través de los géneros literario o artístico, tiene por objeto las creaciones o manifestaciones del espíritu expresadas de manera que puedan ser percibidas, y nace con la obra sin que para ello se requiera formalidad alguna. (Art.61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión 351 de 1993, o Régimen Común Andino sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos; Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995).
Soporte Lógico	El artículo 3 de la Decisión Andina 351 de 1993 define el programa de ordenador de la siguiente manera: "Expresión de un conjunto de instrucciones mediante palabras, códigos, planes o en cualquier otra forma que, al ser incorporadas en un dispositivo de lectura automatizada, es capaz de hacer que un ordenador, un aparato electrónico o similar capaz de elaborar informaciones, ejecute determinada tarea u obtenga determinado resultado. El programa de ordenador comprende también la documentación técnica y los manuales de uso". Igualmente, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo indica que "los programas de ordenador se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto"

3.7 Lugar de Ejecución

El objeto y obligaciones del contrato a celebrar, se desarrollarán en las Instalaciones de la Contraloría Municipal en la ciudad de Neiva (Huila).

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, con las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual garantizando la eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría Municipal de Neiva.

2. Suministrar los servicios según las características que presenta en la propuesta.

3. Brindar los soportes técnicos, capacitaciones, mantenimientos y actualizaciones de forma oportuna, cuando lo requiera la entidad o sea necesario.

4. Prestar los servicios de soporte técnico en las modalidades telefónicas, Internet, remoto y/o presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, cuando se requiera, a cualquiera de los usuarios de los módulos que conforman el software HAS SQL, según la propuesta presentada.

5. Presentar facturación tal como se indica en la forma de pago, dentro de los cinco (5) siguientes al vencimiento de cada periodo pactado para el reporte de actividades con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación y registro en la plataforma SECOP II, una vez lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva procederá con las gestiones de causación y pago.

6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría Municipal de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar parálisis de la ejecución del contrato.

8. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.

9. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva

1. Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.

2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.

4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.

5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.

6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes". Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Por lo anterior el futuro contratista deberá ser el poseedor y/o titular del certificado de registro de soporte lógico-software, expedido por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derecho de Autor del software denominado como HAS SQL, instalado en la Contraloría Municipal de Neiva.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado

La profesional universitaria con funciones de tesorería, adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, radicó en el Despacho de la Contraloría Municipal de Neiva, el día 15 de enero de 2026, bajo el consecutivo 0070, solicitud de contratación del servicio de atención integral – SAI del software HAS SQL para la vigencia 2026, con la finalidad de disponer y continuar con los servicios de actualización, capacitación, soporte técnico y mantenimiento para el adecuado desarrollo de la herramienta tecnológica "HAS SQL", que se viene utilizando desde el año 2006. Una vez lo anterior, el proveedor autorizado hizo entrega de la propuesta comercial, estipulando dentro de la misma que, el valor de los servicios antes enunciados para el año 2026, corresponden a la suma total de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($12'565.800) M/Cte.; el cual incluye IVA.

De igual manera el proveedor denominado como HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S "HAS SQL"; manifiesta que

actualmente es el titular de los derechos patrimoniales software instalado, como se muestra en el certificado de registro de soporte lógico, expedido por el Ministerio del interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Por lo anterior, a continuación, se realizará el correspondiente estudio del mercado para enmarcar la viabilidad de la propuesta presentada así:

1. Desde el año 2006, la empresa HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS LTDA "HAS SQL", actualmente HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS S.A.S "HAS SQL", viene prestando a la Contraloría Municipal de Neiva, el servicio de actualización, capacitación, soporte técnico y mantenimiento al Software "HAS SQL", de propiedad de la misma empresa, el cual es utilizado por los funcionarios de la entidad en los diferentes procesos contables, financieros y administrativos que surgen en las distintas dependencias de Contraloría Municipal de Neiva. En atención a las vigencias recientes, la empresa ha suministrado el valor de sus servicios de acuerdo a los siguientes montos:

VIGENCIA	ID. CONTRATO	OBJETO	VALOR	INCREMENTO ANUAL (%) RESPECTO A LA VIGENCIA ANTERIOR
2016	CPS_010_2016	SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.	$6.300.000	----------
2017	CPS_010_2017	SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.	$6.592.600	4.64%
2018	CPS_007_2018	SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE HAS SQL INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.	$7.398.290	12.22%
2019	CPS N° 010-2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE	$7.768.204	4.99%

		NEIVA		
2020	CPS Nº 002-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMEINTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA	$8.156.614	4.99%
2021	Contrato 001 de 2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA VIGENCIA 2021	$8.564.445	5 %
2022	Contrato 001 de 2022	EL CONTRATISTA PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2022	$8'992.667	4.99%
2023	Contrato No. 002 de 2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2023	$10'071.787	11.99%
2024	Contrato No. 010 de 2024	EL CONSTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2024.	$11.078.966	10%
2025	Contrato No. 006 de 2025	EL CONSTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2025.	$11'854.500	6%

2026	----------	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL (SAI), PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL, INSTALADO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, DURANTE LA VIGENCIA 2026	$12'565.800	

2. Para la vigencia 2026, el valor estimado según la propuesta presentada por el titular de los derechos patrimoniales de la herramienta tecnológica (software HAS SQL), es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.565.800) M/Cte., la cual incluye IVA. Lo que representa un aumento porcentual del 6% respecto a la vigencia anterior. (diferencia equivalente a $711.300), por ello, podemos deducir que el aumento porcentual del valor del servicio (6%) para la vigencia 2026, se encuentra levemente por encima de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la vigencia 2025, el cual fue de **5.10%**[1]**,** en relación con el reajuste a realizar para los bienes y servicios suministrados en la presente anualidad.

3. Por otro lado, el valor de la propuesta comercial para esta vigencia, según el proveedor de los servicios y titular de los derechos de autor y/o propiedad industrial, constituye un precio fijo, el cual es sujeto a IVA, por ello y en razón a que es el único proveedor en el mercado del Software "HAS SQL" y no es objeto de comparación dentro del mercado. Entonces, la Contraloría Municipal de Neiva, acepta el valor de la propuesta presentada.

6.2 Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Teniendo en cuenta lo anterior, y revisada las necesidades de la entidad así como los costos y beneficios para el ente de control, se optó por continuar con los servicios prestados por el proveedor y propietario del software "HAS SQL", quienes son titulares de los derechos patrimoniales de la herramienta tecnológica utilizada a la fecha y de manera continua por los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, y quienes han prestado el mismo servicio en vigencias anteriores, dada la figura de único proveedor de servicios de mantenimiento, capacitación, actualización y soporte técnico en el marcado, por ostentar los derechos patrimoniales del software ha de tenerse en cuenta el marco normativo para realizar la contratación de este servicio.

[1] Comunicado de Prensa – *"En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%"*, DANE, 08 de enero de 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

6.3 Valor

El presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12'565.800) M/Cte., (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

6.4 Forma de pago

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, realizará CINCO (5) pagos BIMESTRALES al proveedor de los servicios (actualización, capacitación, soporte y mantenimiento) y titular de los derechos patrimoniales del software "HAS SQL", de la siguiente manera: CINCO (5) pagos Bimensuales correspondiente cada uno por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA PESOS PESOS ($2'513.160) M/Cte. Cada pago se consignará contra factura a la cuenta bancaria que indique el contratista, previo informe de supervisión suscrito por el supervisor designado, quien verificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales reportadas en el informe del contratista.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad comercial objeto del contrato.

6.5 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008, fuente 230204 *(Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – CPC:83132-Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI))*, del

presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2024.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000010 del 28 de enero de 2026.**

7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) Meses, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2026, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
1	E	Ex	Precontractual	RR	No entrega de Certificado de derechos de Autor y demás anexos	Inobservancia de los requisitos esenciales al momento de elegir al contratista	Probable	4	4	RB	Contatista	Mediante la solicitud de presentación de propuesta y la verificación pertinente.
2	G	Ex	Contractual	RR	No suscripción del contrato	Suspensión de los servicios prestados	Posible	3	3	RB	Contratista	Solicitar al contratista el valor de la oferta y los servicios prestados
3	G	Ex	Ejecución	RO	No	Incumplimie	Improbabl	7	5	RA	Contratista	Requerir por

					realización de mantenimiento ni soporte técnico	nto de las obligaciones contractuales	e					diferentes medios al contratista (internet, telefonía, presencial)
4	E	In	Ejecución	RO	No cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos	Retraso en la ejecución contractual	Probable	7	7	RA	Contratista	Requerir al contratista con el fin de que adelante todas las acciones necesarias de mantenimiento y servicio técnico exigidos en el contrato
5	E	In	Ejecución	RO	Daño involuntario en uno de los equipos	Incumplimiento contractual y demoras en la ejecución	Probable	9	9	RE	Contraloría	Realizar una supervisión constante durante del desarrollo de la ejecución contractual
6	G	In	Postcontractual	RN	No suscripción Acta de Liquidación	Falencias en la culminación del proceso	Raro	1	1	_____	Contraloría	Al realizar el pago, comunicarse con el contratista

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	Ej	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO

	CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de dos garantías que amparen los riesgos de incumplimiento y calidad del servicio.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **amparen: el "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio" por el 20% del valor del contrato, la vigencia abarcará el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que deberá ser expedida a partir de la suscripción del respectivo contrato.**

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos que en un futuro pueda surtir la celebración del contrato.

El contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que determine la ejecución del contrato, so pena de que la Contraloría Municipal de Neiva declare el incumplimiento.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.*

> *"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?*
>
> *Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es por medio de la selección de contratación directa no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la profesional universitaria, adscrita a Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, la supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva,

30 ENE 2026

CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Secretario General